



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ FRESIA I, NOGALES.

RESOLUCIÓN EX. N° 3367,

VALPARAISO, -9 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 08216 de fecha 31 de Octubre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 90-2081 de fecha 16 de Octubre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Fresia I de Nogales y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ FRESIA I, NOGALES

N°	Grupo	Tit	Nombre	Rut
1	127478	II	OYARCE PIZARRO HUMBERTO	4.379.473-6
2	127478	II	CORREA ARACENA EMELINA DEL CARMEN	5.506.497-0
3	127478	II	RIVERA AHUMADA BRIJIDA ROBERTA	5.827.045-8
4	127478	II	PACHECO SALINAS PEDRO ARCADIO	5.978.375-0
5	127478	II	VILLARROEL SALINAS MARÍA INÉS	6.139.861-9



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	127478	II	PIZARRO MENESES LIDIA ELENA	7.058.512-K
7	127478	II	SANTIBÁÑEZ LOYOLA DANIEL SEGUNDO	7.567.519-4
8	127478	II	VEGA ASTORGA JAIME ENRIQUE	7.835.928-5
9	127478	II	OLIVARES ARANDA SARA LUZ	7.856.251-K
10	127478	II	DONOSO PLAZA CARLOS ENRIQUE	9.813.517-0
11	127478	II	ESTAY OLIVARES MABEL DEL CARMEN	9.853.180-7
12	127478	II	BADILLA MUÑOZ LUIS ANTONIO	10.129.312-2
13	127478	II	SALAS TAPIA PATRICIA DEL CARMEN	10.390.922-8
14	127478	II	MARTÍNEZ GÁLVEZ YAHAIRA JOHAN	19.171.681-7

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



PLVHGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.